

RADICADO	05001 31 03 017 2019 00438 00 (02)
TRÁMITE	VERBAL PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DOMINIO
DEMANDANTE	CLARA MILENA ARANGO PALACIO CC. 43.865.873
DEMANDADO	MARICEL MURILLO CARDENAS CC. 29.227.938 PERSONAS INDETERMINADAS
AUTO	Requiere parte actora so pena D.T.



Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se requiere al apoderado de la parte actora para que allegue la copia cotejada y sellada de la citación para notificación personal de la demandada MARICEL MURILLO CARDENAS, en la dirección carrera 59ª NO. 39-39 del municipio de Buenaventura, Valle del Cauca, con la correspondiente constancia de entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. En caso de que no se haya podido entregar, deberá aportar el documento que expide la empresa postal, donde se detalle la causal de devolución de la citación.

Si finalizado este término, no se cumpliera con lo acá ordenado, se procederá a aplicar el desistimiento tácito, de conformidad con lo establecido por el artículo 317 del, Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO
DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **18 de noviembre de
2021**, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°**107**.

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87550f7cc12b311fe84b900893a90d76bb2069c988017c6d6b6c33dbc66525e8**

Documento generado en 17/11/2021 01:53:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>